

Cuantía máxima ayudas de vivienda año 2009:

Realización de pequeñas reformas y ayudas técnicas: 1.080 euros.
Adquisición de equipamiento básico del hogar: 504 euros.

Cálculo de la aportación:

Presupuesto superior a la cuantía máxima aplica el porcentaje sobre el tope establecido (importe máximo 810 euros).

Presupuesto inferior, se aplica el baremo sobre el presupuesto presentado.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/10.861/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse del municipio desde el 4 de abril de 2009 hasta el 12 de abril de 2009.

En consecuencia, procede efectuar la pertinente delegación de la Alcaldía durante dicho período, por lo cual, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y preceptos concordantes, viene a resolver:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, don Guillermo Magadán Cuesta, todas mis funciones en el período comprendido entre el 4 y el 8 de abril de 2009, ambos inclusive.

Segundo.—Delegar en la sexta teniente alcalde, doña Tania Sánchez Melero, todas mis funciones en el período comprendido entre el 9 y el 12 de abril de 2009.

Tercero.—Notificar esta resolución a los interesados y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con traslado para conocimiento y efectos oportunos a todas las Concejalías de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/12.176/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 24 de marzo de 2009, han sido aprobados los padrones fiscales de la tasa de basuras, tasa de entrada de vehículos y reserva de espacios, tasa de aprovechamiento del subsuelo y tasa por ocupación del dominio público con terrazas, mesas y sillas para el ejercicio 2009.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo reglamentario fijado en la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de tributos de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El cobro en período voluntario, al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, y artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde el 13 de abril de 2009 al 15 de junio de 2009 y se podrá realizar en la Tesorería Municipal y entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, 27 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.096/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que la comunidad de propietarios "Monte Escorial", representada por don Eduardo Prota Villacañas, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de piscina comunitaria en la finca sita en la carretera de Guadarrama, kilómetro 18,100, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/4.095/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de suministro de vestuario para Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 985/2009, de la Concejalía-delegada de Economía y Participación Ciudadana de fecha 20 de abril de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de "suministro de vestuario para Policía Local" a la empresa "Antonio Gil de los Ríos, Sociedad Limitada", cuyo CIF es B-46284568, en el precio de 141.262,04 euros y un IVA repercutido de 22.601,93 euros (CON-5/09).

San Sebastián de los Reyes, a 20 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/5.077/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada por la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en orden a la licitación, mediante procedimiento abierto ordinario, para contratar el suministro de equipamiento de la Escuela Infantil Municipal número 5 (Dehesa Vieja), de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: CON 30/09.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento de la Escuela Infantil Municipal número 5 (Dehesa Vieja), de San Sebastián de los Reyes.